



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 034 DE 2022

(01 de diciembre de 2022)

Por el cual se hace una reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2022 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con recursos de la Nación.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 69 manifiesta: *"Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la Ley. La Ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado..."*

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 036, 037 y 038 del 01 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022, por valor de SETENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$74.089.510.374).

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 006497 del 25 abril 2022 asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.224.835.538), conforme a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *"Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, establece que: *"la Nación financiará proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Públicas los cuales no harán parte de la base presupuestal, que incluyen saneamiento de pasivos y aportes adicionales de inversión"*.

Que el Ministerio de Educación Nacional en comunicación remitida por correo electrónico del 19 de mayo de 2022 indicó que: *"el 100% de los recursos asignados y girados por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2022 deben utilizarse para realizar los estudios y diseños de la nueva sede"*. De igual forma, mediante oficios 2022-EE-184732 del 16 de agosto de 2022 y 2022-EE- 258692 del 24 de octubre de 2022, reiteró que en su concepto técnico los recursos distribuidos y girados para el PFC de la vigencia 2022 a la construcción de la nueva sede *"estarían orientados al financiamiento de los estudios y diseños de la nueva sede, una vez la universidad realice la compra del predio"*.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 031 del 03 de noviembre de 2022, consideró pertinente adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, en la suma CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.224.835.538), para el financiamiento de los estudios y diseños de la nueva sede, una vez la universidad realice la compra del predio.

Que se considera pertinente reducir del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y del Presupuesto de Gastos y Apropriaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.224.835.538).

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 01 de diciembre de 2022, estudió la reducción al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, el de Gastos y Apropriaciones y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. REDUCIR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, financiados con Recursos de la Nación, la suma CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.224.835.538) MCTE., conforme al siguiente detalle:

CUENTA	RUBRO	VALOR
1	INGRESOS	5.224.835.538
1.1	CORRIENTES	5.224.835.538
1.1.02.06	Transferencias corrientes	5.224.835.538
1.1.02.06.006	Plan de Fomento a la Calidad	5.224.835.538

ARTÍCULO SEGUNDO. REDUCIR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2022, financiados con recursos de la nación, la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 5.224.835.538) MCTE., conforme al siguiente detalle:

CTA	RUBRO	VALOR
2.3	INVERSIÓN	5.224.835.538
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5.224.835.538
2.3.2.02.02.008	Nueva planta Física	5.224.835.538

ARTÍCULO TERCERO. REDUCIR al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2022, financiados con Recursos Propios, en la suma de CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$5.224.835.538), conforme al siguiente detalle:

MES	CUENTA	MONTO
DICIEMBRE	Inversión	5.224.835.538

ARTÍCULO CUARTO AUTORIZAR a la Rectora a constituir una inversión en títulos con destinación específica para garantizar los estudios y diseños de la nueva sede.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., a los 01 de diciembre de 2022

La Presidenta del Consejo,

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

La Secretaria del Consejo,

GINNA FERNANDA ROJAS PUERTAS

Elaboró:	Yenny Carolina Rodriguez Malaver	Profesional Especializado Área de Contabilidad	
Elaboró:	Camilo Rizo Parra	Supernumerario Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
Revisó:	Maricela Botero Grisales	Jefe (e) Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
Revisó:	Ruth García Esguerra	Subdirectora Financiera	
Revisó:	Laura Alejandra Fraile Pulgarín	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó:	Claudia Samaris Rodriguez Contreras	Vicerrectora Administrativa y Financiera	